

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 168, 1 e) del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el Informe económico-financiero sobre el Proyecto de Presupuesto para 2018.

El Proyecto de Presupuesto para 2018, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE euros.- (13.820.- €).

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Para la fijación de las previsiones del Estado de Ingresos se han tenido en cuenta los derechos liquidados en el ejercicio 2017.

El estudio para la obtención de los ingresos que provienen de las transferencias corrientes está basado fundamentalmente en los recursos que se esperan recibir por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con dicho Patronato. Siendo así, la previsión para el Capítulo IV de Ingresos es de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE euros.- (12.820.- €).

En lo que se refiere al Capítulo V, se reflejan los intereses producidos por entidades bancarias, que se ajustan a lo ingresado durante el ejercicio anterior, y las presumibles recaudaciones por derechos de autor, siendo la previsión en dicho Capítulo de MIL EUROS.- (1.000.- €).

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS.

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Corporación, en relación con las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y cualquier otro tipo de gasto.

El Presupuesto se presenta nivelado, con las aclaraciones expuestas, y considerando que han quedado debidamente justificadas las cifras, tanto de ingresos como de gastos, se ha cumplido, por parte del que suscribe, el mandato de la norma en principio citada.

Cartagena, a 20 de marzo de 2018.

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO

CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVERA

